



**DOCUMENTO GUÍA**

# **ETAPA DE POSTULACIÓN**

## Contenido

1.	Consideraciones y definiciones .....	3
2.	Puntaje de Postulación.....	3
2.1	Componentes del puntaje de postulación .....	3
	Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.....	5
	Reglamento de Acceso y Nivelación para la Admisión a la ESPOL.....	5
2.2	Visualización del puntaje de postulación .....	5
2.2.1	Sección - PUNTAJE DE POSTULACIÓN.....	7
2.2.2	Sección - ORDEN DE ASIGNACIÓN.....	8
3.	Calendario de postulación y aceptación de cupo.....	10
4.	Plataformas.....	10
4.1	Primera instancia de postulación .....	10
4.1.1	Paso 1. Acceder al Académico de Admisiones: con su usuario y contraseña .....	11
4.1.2	Paso 2. Selecciona el menú “Postulación”. .....	12
4.1.3	Paso 3. Revise su puntaje de “Postulación” .....	12
4.1.4	Paso 4. Ingrese a la elección de carrera.....	12
	Primera prioridad.....	12
	<b>Salud</b> .....	14
	<b>(Matemáticas Básicas – Química)</b> .....	14
4.1.5	Paso 5. Revisar su orden de asignación.....	14
4.1.6	Paso 6. Confirmar su “Postulación” .....	15
4.1.7	Paso 7. Imprimir tu comprobante de “Postulación” .....	16
4.2	Primera instancia de asignación .....	17
	Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.....	17
4.3	Primera instancia de aceptación.....	17
	Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.....	17
4.4	Segunda instancia de Postulación .....	18

Estimado(a) postulante:

A continuación, podrá encontrar más información sobre el proceso de postulación, y aceptación de cupos para el curso de nivelación de carrera.

## 1. Consideraciones y definiciones

### ¿Qué es la postulación?

Es el procedimiento a través del cual los ciudadanos eligen la o las carreras de su elección en las IES, de conformidad con la oferta de cupos disponible." (Capítulo II, Artículo 5, numeral 22, Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC, de 26 de noviembre de 2024).

### ¿Qué significa ser postulante?

Son los ciudadanos que rindieron la evaluación y están habilitados para postular por un cupo en el proceso de acceso." (Capítulo II, Artículo 5, numeral 21, Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC, de 26 de noviembre de 2024).

#### IMPORTANTE:

La participación en cada etapa del proceso de acceso es **OBLIGATORIA**. Quienes **no participen en la etapa de postulación** no podrán continuar con las etapas subsiguientes, conforme lo establecido en el **Artículo 18 del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión**, que señala:

*"En cada etapa, considerar únicamente a las personas que hayan culminado la fase previa definida en el cronograma respectivo."*

## 2. Puntaje de Postulación.

*Artículo 33. Puntaje de postulación. - El puntaje de postulación es una calificación sobre mil (1000) puntos, que le permite al postulante optar por un cupo a la oferta académica de la ESPOL. **No existe un puntaje mínimo de postulación a las carreras de la ESPOL, por lo tanto, la asignación de cupos se realizará observando al principio de meritocracia.***

### 2.1 Componentes del puntaje de postulación

El puntaje de postulación tiene tres componentes, como se muestra en la ilustración



Ilustración 1 Componentes del puntaje de postulación.

**Nota:**

El Reglamento de acceso y nivelación para la admisión a la ESPOL (CÓDIGO: REG-ACA-VRD-048, VERSIÓN: 06-2024, FT-01-V03), en su artículo 34, establece lo siguiente:

El puntaje de postulación estará compuesto de los siguientes componentes:

- a. **Puntaje del examen de ingreso** (corresponde al 50% de la nota final);
- b. **Puntaje por antecedentes académicos** (corresponde al 50% de la nota final); y,
- c. **Puntaje adicional por acciones afirmativas** proporcionadas por el órgano rector de la política pública de educación superior o definidas por la ESPOL.

**IMPORTANTE:**

El Puntaje de Postulación considera, entre otros criterios, los Antecedentes Académicos, cuya información es proporcionada por el Ministerio de

Educación, Deporte y Cultura (MINEDEC) y consolidada por el Viceministerio de Educación Superior. **La ESPOL no tiene la facultad para modificar ni actualizar estos datos, ya que solo consume la información puesta a disposición por el ente regulador.**

## NORMATIVA

### Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión

(Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC)

- **Artículo 48:** Antecedentes Académicos
- **Artículo 49:** Puntaje adicional por políticas de acción afirmativa
- **Artículo 52:** Orden de Asignación

### Reglamento de Acceso y Nivelación para la Admisión a la ESPOL

(Código: REG-ACA-VRD-048, versión 06-2024, aprobado mediante Resolución N°24-06-179, Consejo Politécnico de la ESPOL)

- **Artículo 34.** Componentes del puntaje de postulación.
- **Artículo 35.** Puntaje por antecedentes académicos.
- **Artículo 36.** Puntaje adicional por acciones afirmativas
- **Artículo 38.** Parámetros generales para la asignación de cupo para nivelación
- **Artículo 39.** Orden de asignación de cupo para nivelación. -

## 2.2 Visualización del puntaje de postulación

El puntaje de postulación podrá ser consultado en la plataforma Académico Admisiones ingresando con su usuario y contraseña.

<http://academico.admision.espol.edu.ec/>

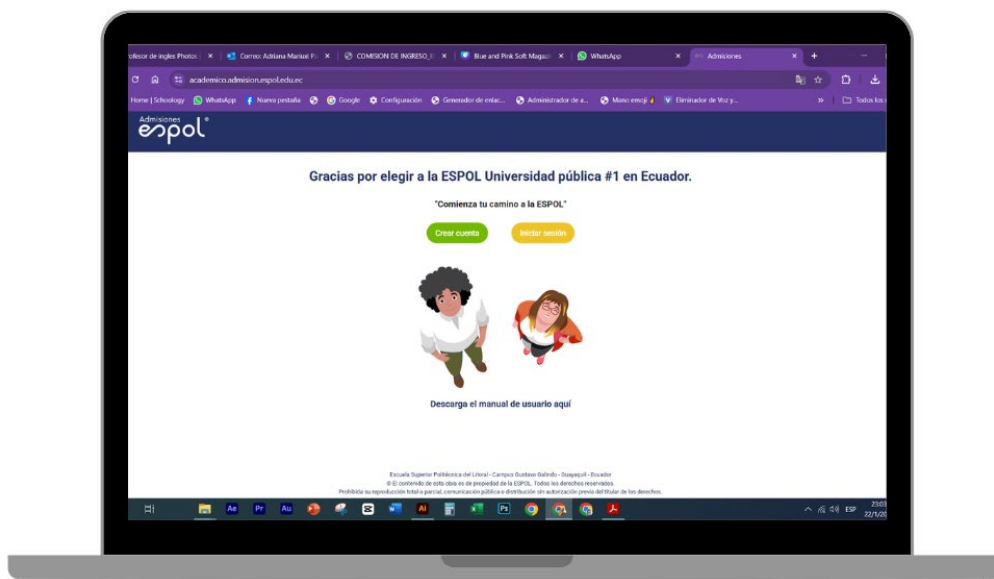


Ilustración 2: Página principal del sitio: <http://academico.admision.espol.edu.ec/>.

Seleccione la opción "POSTULACIÓN"

Ilustración 3: Selección de Opción Postulación

PUNTAJE DE POSTULACIÓN    ELECCIÓN DE CARRERA    ORDEN DE ASIGNACIÓN

**Nota importante:**  
La asignación de cupos se rige por lo establecido en el Artículo 51 del Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC: Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, siguiendo los principios de mérito e igualdad de oportunidades. Para ello, se consideran los siguientes parámetros:

- 1 Oferta de cupos disponible
- 2 Puntaje de postulación
- 3 Elección de carrera
- 4 Orden de asignación

Este procedimiento garantiza transparencia, equidad y eficiencia en la asignación de cupos.

Identificación	Nombre	Curso	Calificación
			722.5/1000

COMPONENTES	DETALLE	PONDERACIÓN	PUNTAJE DE POSTULACIÓN
PUNTAJE DEL EXAMEN DE INGRESO	584	50%	292
PUNTAJE POR ANTECEDENTES ACADÉMICOS	841	50%	420.5
PUNTAJE ADICIONAL POR POLÍTICAS DE ACCIÓN AFIRMATIVAS-PAA (SI APLICA)	10		10
<b>TOTAL</b>			<b>722.5/1000</b>

Continuar

Escuela Superior Politécnica del Litoral - Campus Guaitano Galindo - Guayaquil - Ecuador  
© El contenido de esta obra es de propiedad de la ESPOL. Todos los derechos reservados.  
Prohibida su reproducción total o parcial, comunicación pública o distribución sin autorización previa del titular de los derechos.

Ilustración 3: Visualización del Puntaje de postulación y sus componentes.

Antes del inicio de la etapa de postulación, podrá acceder a dos secciones fundamentales: Puntaje de Postulación y Orden de Asignación. A continuación, se detallan las características de cada una:

### 2.2.1 Sección - PUNTAJE DE POSTULACIÓN

Si desea revisar en detalle el puntaje asignado por Políticas de Acción Afirmativa (PA), haga clic en el ícono ⓘ para visualizar la información correspondiente.

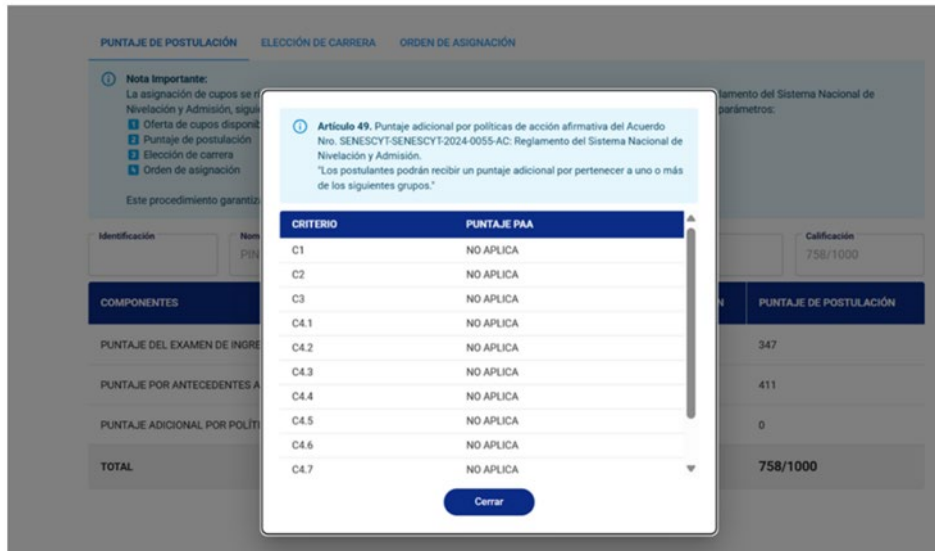


Ilustración 4: Puntaje adicional por acciones afirmativas.

Tabla 1. Puntaje adicional por políticas de acción afirmativa descripción de criterios

Crterios	Descripción
<b>C1</b>	Condición socioeconómica
<b>C2</b>	Ruralidad
<b>C3</b>	Territorialidad
<b>C4</b>	Condiciones de vulnerabilidad
<b>C4.1</b>	Discapacidad con mínimo 30%
<b>C4.2.</b>	Beneficiarios del Bono Joaquín Gallegos Lara
<b>C4.3</b>	Víctimas de violencia sexual o de género
<b>C4.4</b>	Ecuatorianos en el exterior o emigrantes retornados
<b>C4.5</b>	Hijas e hijos de víctimas de femicidio, beneficiarios del Bono para Niñas, Niños y Adolescentes en Situación de Orfandad por Violencia

Criterios	Descripción
	de Género y que consten registrados en el Ministerio de Inclusión Económica y Social -
<b>C4.6</b>	Personas con enfermedades catastróficas, raras o de alta complejidad
<b>C4.7</b>	Personas que estuvieron en acogimiento institucional
<b>C5</b>	Pueblos y nacionalidades indígenas, afroecuatorianos y montubios

Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión (Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC) **Artículo 49:** Puntaje adicional por políticas de acción afirmativa.

### 2.2.2 Sección - ORDEN DE ASIGNACIÓN

En esta sección podrá identificar a qué segmento o segmentos de la población pertenece. Estos segmentos se consideran durante la etapa de asignación de cupos, la cual se lleva a cabo en diversas fases bajo un orden previamente definido. Cada postulante será considerado inicialmente en el segmento que le resulte más favorable; en caso de no obtener un cupo, continuará participando en los grupos siguientes a los que pertenezca, de ser necesario, hasta llegar a la población general.

**ⓘ Pestaña Informativa:**  
 Artículo 52. Orden de asignación del Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC: Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión "La asignación de cupos considerará el siguiente orden de segmentos."

Segmento	¿Pertenece?
S1	NO
S1.1	NO
S1.2	NO
S2	NO
S3	NO
S4	NO
S5	NO
S5.1	NO
S5.2	NO
S6	SÍ

**ⓘ** Artículo 52. Orden de asignación del Acuerdo Nro. SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC: Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión "Si un postulante cumple con más de un (1) criterio participará inicialmente en el grupo que más le favorezca y de no obtener un cupo asignado en dicho grupo será reasignado para continuar participando en el o los siguientes grupos a los que pertenezca, hasta llegar a población general de ser el caso."

Ilustración 5: Orden de asignación.

Tabla 2. Grupos/ segmentos para orden de asignación

SEGMENTO	DESCRIPCIÓN
<b>S1</b>	Grupo de política de cuotas
<b>S2</b>	Grupo de mayor vulnerabilidad socioeconómica
<b>S3</b>	Grupo de mérito académico
<b>S4</b>	Grupo de Otros reconocimientos al mérito
<b>S5</b>	Bachilleres del último régimen escolar en curso
<b>S5.1.</b>	La asignación inicia por aquellos pertenecientes a pueblos y nacionalidades
<b>S5.2.</b>	Demás bachilleres de la convocatoria en curso
<b>S6</b>	Población general

Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión  
(Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC)  
**Artículo 52:** Orden de Asignación

### 3. Calendario de postulación y aceptación de cupo.

Para acceder al calendario de postulación, puede ingresar al siguiente enlace:

#### **CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ACCESO Y ADMISIÓN A LA ESPOL 2026**

<https://www.espol.edu.ec/es/admision/proceso-de-acceso>

\*Las etapas de postulación estarán habilitadas desde las 10h00 del día de inicio y finalizarán a las 23h00 del día correspondiente a su cierre.

### 4. Plataformas

#### **Plataforma Académico Admisiones**

<https://academico.admision.espol.edu.ec/>

Utilizada para la visualización del puntaje de postulación y para realizar el proceso de postulación.

#### **Plataforma informática de aceptación unificada de cupos**

<https://acepta.registrounicoedusup.gob.ec>

Utilizada para la aceptación de cupos.

#### 4.1 Primera instancia de postulación

##### **¿Cómo se postula?**

Para la primera instancia de postulación los postulantes ingresarán a la plataforma Académico Admisiones, dentro de las fechas establecidas.

<http://academico.admision.espol.edu.ec/>

### 4.1.1 Paso 1. Acceder al Académico de Admisiones: con su usuario y contraseña



Ilustración 6: Iniciar sesión.

A login form titled "INICIAR SESIÓN". It has two input fields: "Correo" and "Contraseña". Two red arrows point to the input fields. Below the fields is a dark blue button labeled "INICIAR SESIÓN" and a link "¿Olvidaste tu Contraseña?".

Ilustración 7: Ingreso de correo y contraseña.

#### 4.1.2 Paso 2. Selecciona el menú "Postulación".

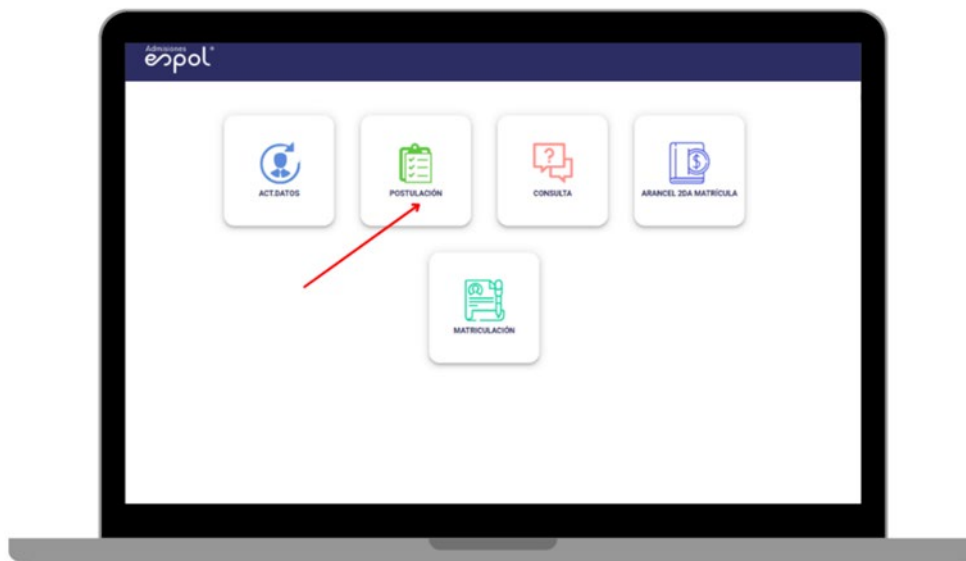


Ilustración 8: Postulación.

#### 4.1.3 Paso 3. Revise su puntaje de "Postulación"

Ilustración 9: Puntaje de postulación.

#### 4.1.4 Paso 4. Ingrese a la elección de carrera.

Si está seguro(a) de no querer modificar su selección de carrera, puede hacer clic en el botón "Continuar"; de lo contrario, haga clic en "Modificar elección".

Ilustración 10: Elección de carrera.

##### **Primera prioridad:**

Será la carrera en la que inicialmente se inscribieron como su primera prioridad, garantizando su interés primordial. Esta opción no podrá ser modificada en la primera instancia de postulación.

##### **Segunda y tercera prioridad:**

El postulante podrá elegir una segunda carrera de acuerdo con el perfil de evaluación en el que inscribió, ver Tabla 4.

Tabla 4. Mapeo de postulación de carreras acorde al perfil de evaluación

<b>Perfil de evaluación en el que el postulante se inscribió</b>	<b>Subárea compatible para cambio de carrera</b>	<b>Pueden postular a las siguientes carreras:</b>
<b>Ingenierías Tradicionales: (Física - Matemáticas - Química)</b>	<b>Ingenierías Tradicionales (Física – Química – Matemáticas)</b>	Ingeniería Química
	<b>Ciencias e Ingenierías aplicadas al grupo I (Física – Matemáticas)</b>	Acuicultura, Alimentos, Computación, Electricidad, Electrónica y Automatización, Geología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Naval, Logística y Transporte, Matemáticas, Materiales, Mecánica, Mecatrónica, Minas, Oceanografía, Petróleos, Telecomunicaciones, Telemática.
	<b>Ciencias e Ingenierías aplicadas al grupo II (Física – Matemáticas)</b>	Biología, Estadística, Ingeniería Agrícola y Biológica, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (Híbrido)
	<b>Educación Comercial (Matemáticas)</b>	Administración de Empresas, Auditoría y Control de Gestión, Economía
<b>Ciencias e Ingenierías aplicadas al Grupo I (Física - Matemáticas)</b>	<b>Ciencias e Ingenierías aplicadas al grupo I (Física – Matemáticas)</b>	Acuicultura, Alimentos, Computación, Electricidad, Electrónica y Automatización, Geología, Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería Naval, Logística y Transporte, Matemáticas, Materiales, Mecánica, Mecatrónica, Minas, Oceanografía, Petróleos, Telecomunicaciones, Telemática.
	<b>Ciencias e Ingenierías aplicadas al grupo II (Matemáticas)</b>	Biología, Estadística, Ingeniería Agrícola y Biológica, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (Híbrido)
	<b>Educación Comercial (Matemáticas)</b>	Administración de Empresas, Auditoría y Control de Gestión, Economía
<b>Ciencias e Ingenierías aplicadas al Grupo II (Matemáticas)</b>	<b>Educación Comercial (Matemáticas)</b>	Administración de Empresas, Auditoría y Control de Gestión, Economía
	<b>Ciencias e Ingenierías aplicadas al grupo II</b>	Biología, Estadística, Ingeniería Agrícola y Biológica, Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial (Híbrido)

Perfil de evaluación en el que el postulante se inscribió	Subárea compatible para cambio de carrera	Pueden postular a las siguientes carreras:
	(Matemáticas)	
Salud (Matemáticas Básicas – Química)	Salud (Matemáticas Básicas – Química)	Nutrición y Dietética
Humanidades y Servicios (Matemáticas Básicas)	Humanidades (Matemáticas básicas)	Arqueología
	Servicios (Servicios)	Turismo
Arte (Ciencias para el arte)	Arte	Diseño Gráfico, Diseño para medios de comunicación, Diseño de Productos

**IMPORTANTE**

- a. Los postulantes podrán elegir hasta tres carreras de acuerdo con la Tabla 4. No es obligatorio seleccionar tres carreras; pueden optar por inscribirse en una o dos carreras, con un máximo de tres.
- b. Importante: Seleccionar una sola carrera no incrementa tus oportunidades de obtener un cupo en esa carrera.

Ilustración 11: Opciones de carrera.

En caso de que opte por modificar la segunda o tercera prioridad de carrera, que son las únicas que podrá cambiar, se mostrará la siguiente ventana. Recuerde que no podrá cambiar su primera prioridad durante la primera instancia de postulación.

**4.1.5 Paso 5. Revisar su orden de asignación**

Una vez modificada su selección de carrera, el sistema le solicitará nuevamente establecer el orden de prioridad de la segunda y tercera carrera seleccionada. Después de hacerlo, deberá seleccionar "Aceptar" para continuar con la postulación.

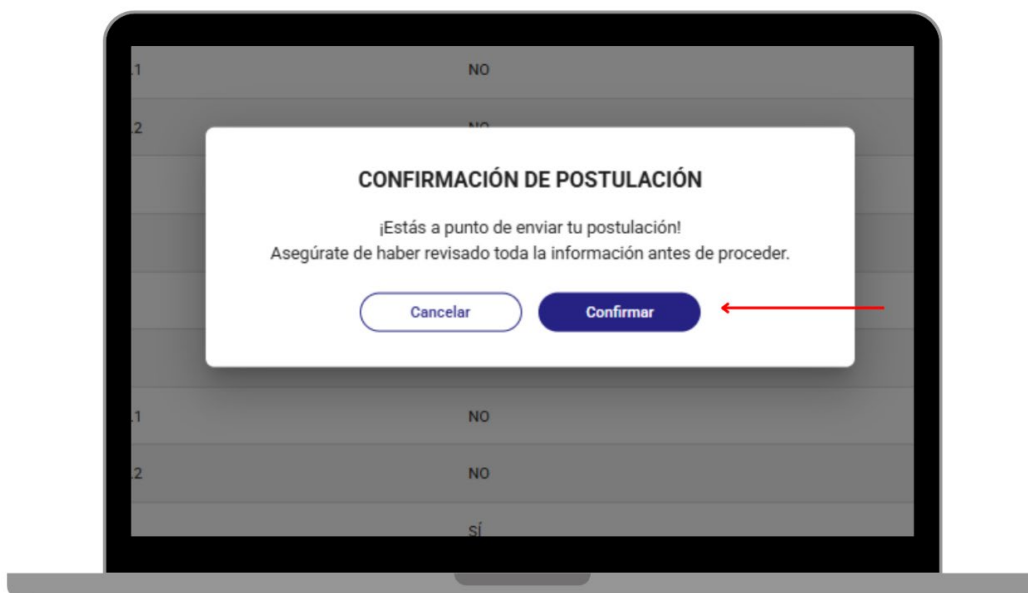
Para finalizar el proceso debe definir la prioridad de las carreras seleccionadas

Carrera	Preferencias
MECÁNICA	<input checked="" type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3
MECATRÓNICA	<input type="radio"/> 1 <input checked="" type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3
ECONOMÍA	<input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input checked="" type="radio"/> 3

**ACEPTAR**

Ilustración 12: Orden de prioridad de carrera.

#### 4.1.6 Paso 6. Confirmar su “Postulación”



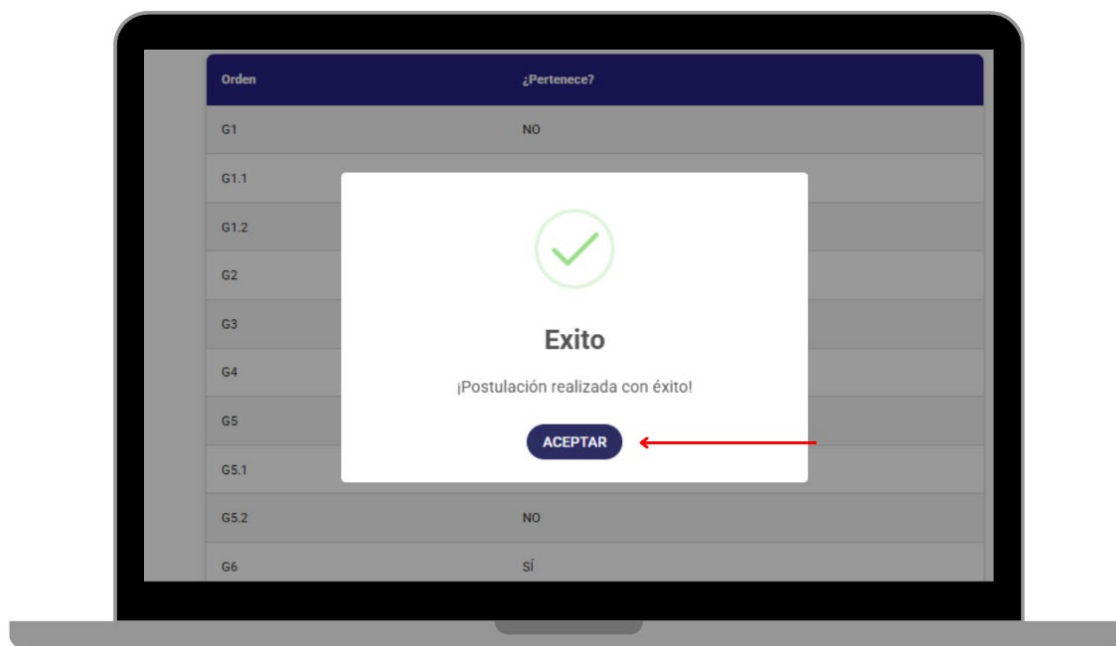


Ilustración 13: Confirmación de postulación.

#### 4.1.7 Paso 7. Imprimir tu comprobante de "Postulación"

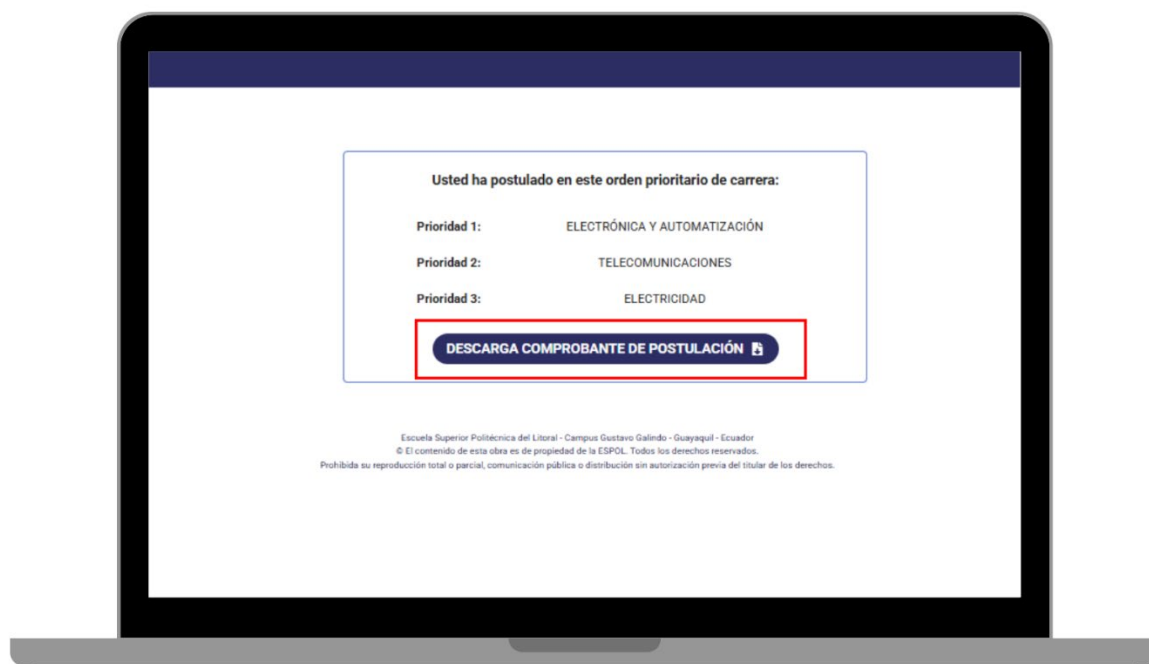


Ilustración 14. Imprimir comprobante de postulación.

**Recuerde imprimir el comprobante de postulación en línea.**

## 4.2 Primera instancia de asignación

Una vez finalizada la etapa de postulación, se procederá con la asignación de cupos, la cual es un proceso interno que se lleva a cabo conforme a lo estipulado en la normativa vigente.

### **NORMATIVA**

#### **Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión**

(Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC)

- **Artículo 51. Asignación de cupos**

## 4.3 Primera instancia de aceptación

Dentro de las fechas establecidas, el postulante deberá acceder a la plataforma dispuesta para el efecto y, en caso de haber sido asignado un cupo para la nivelación de carrera durante la primera instancia de asignación, proceder con su aceptación en:

<https://acepta.registrounicoedusup.gob.ec>

Para más detalles sobre el proceso, le recomendamos revisar la guía de aceptación disponible en nuestra página web, en la sección Recursos y guías.

<https://www.espol.edu.ec/es/admision/guias>

### **NORMATIVA**

#### **Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión**

(Acuerdo SENESCYT-SENESCYT-2024-0055-AC)

- **Artículo 56. Aceptación de cupo**

**IMPORTANTE:**

- Recuerde que, si rechaza o no se pronuncia sobre el cupo para nivelación asignado a través de la plataforma que se defina para el efecto dentro de los plazos establecido, este cupo será liberado. De haber instancias de postulación pendientes, podrá participar en estas y postular a carreras con cupos remanentes.
- La segunda instancia de postulación **es opcional y están dirigida exclusivamente a los postulantes que no hayan aceptado un cupo en instancias de postulación anteriores**. Su finalidad es permitir el acceso a los cupos remanentes disponibles.
- **La aceptación del cupo para nivelación de carrera de la ESPOL solo podrá realizarse en las fechas establecidas. La cual se llevará a cabo en la plataforma dispuesta por el Viceministerio de Educación Superior.**

**4.4 Segunda instancia de Postulación**

En el caso que queden cupos remanentes para la nivelación en alguna carrera de tercer nivel que ofrece la ESPOL, el postulante que no logró o rechazó un cupo en la Primera postulación podrá registrarse en otra(s) carrera(s) de su interés hasta un máximo de tres, de acuerdo con la Tabla 4. Seguidamente se realizará la asignación y la aceptación del cupo. Esta instancia se regirá con las mismas normas legales aplicadas en la primera postulación.

**Si tiene dudas o consultas, por favor escriba un correo electrónico a: [admision@espol.edu.ec](mailto:admision@espol.edu.ec).**